

## CARTA MODELO INVITACIÓN A ASEGURADORAS

Bogotá D.C., 1 de julio de 2016

Doctor (a):

\_\_\_\_\_  
Compañía de Seguros \_\_\_\_\_  
Representante Legal  
Ciudad

Referencia: Licitación No. 003–2016.  
Contratación Seguros Asociados a Créditos con y sin Garantía Hipotecaria diferente a Libranza.  
Vigencia: 01 de octubre de 2016 a 01 de octubre de 2018.

Respetado (a) doctor (a):

El Banco GNB Sudameris S.A., está interesado en recibir ofertas del mercado asegurador colombiano para la contratación de los seguros asociados a los créditos colocados y por colocar entre sus Clientes, con y sin garantía hipotecaria diferentes a libranza. Por lo anterior, realiza el proceso licitatorio identificado en la referencia, que incluye dentro de sus etapas la presente invitación a ofrecer, que podrá referirse a los siguientes grupos:

### Grupo 1:

- Seguro de Vida Grupo Deudores que ampare contra los riesgos de muerte e incapacidad total y permanente e invalidez de sus deudores.

### Grupo 2:

- Seguro de Incendio y Terremoto que ampare los bienes que garanticen y puedan garantizar en el futuro los créditos con garantía hipotecaria otorgados a sus clientes.
- Seguro de Vehículos que ampare los vehículos que garanticen y puedan garantizar en el futuro los créditos otorgados a sus clientes.

El proceso licitatorio en mención se realizará teniendo en cuenta las reglas establecidas por el Decreto 2555 de 2010, la Circular Externa 022 del 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes; así como los lineamientos e información general contenidos en el Pliego de Condiciones.

La presente invitación se remite bajo la premisa básica de que El Banco GNB Sudameris S.A., se reserva el derecho de rechazar la(s) oferta(s) o de declarar desierto el proceso, de conformidad con lo previsto en el Pliego de

Condiciones respecto de: el *i*) análisis de conveniencia que se realice con ocasión de las ofertas recibidas; y *ii*) las causales establecidas para la exclusión de ofertas del proceso, y para declarar desierto el proceso.

Para la participación en el proceso, debe tener en cuenta:

1. Podrán retirar los pliegos de condiciones las compañías aseguradoras legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a “A”, otorgada por una sociedad calificadora vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Podrán presentar ofertas, quienes cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:
  - 2.1. Certificación de existencia y representación emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, donde se indique la autorización de los ramos de seguros a licitar, cuya fecha de expedición no sea mayor a sesenta (60) días calendario.
  - 2.2. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la oficina principal, cuya fecha de expedición no sea mayor a sesenta (60) días calendario.
  - 2.3. Acta otorgando facultades al representante legal en caso de que este tenga limitaciones para presentar los requisitos de admisibilidad y posterior oferta. En el evento en que los requisitos de admisibilidad sean presentados por intermedio de apoderado, deberá igualmente presentarse el poder especial con facultades expresas para este fin.
  - 2.4. Cumplimiento de los siguientes indicadores financieros para acreditar Capacidad Financiera y Patrimonial. Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad mínima requerida son los siguientes:
    - a. **Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado**: El proponente deberá acreditar excedente de patrimonio técnico en función del patrimonio adecuado, con corte al 31 de diciembre de 2015, superior a \$5.000'000.000,00
    - b. **Capital de Trabajo**: Igual o superior a \$ 5.000'000.000,00
    - c. **Liquidez**: Igual o superior a 1.5
    - d. **Nivel de endeudamiento sin reservas técnicas**: Menor o igual a 40%.

**NOTA 1:** Además cada oferente deberá diligenciar el formulario adjunto de esta comunicación, en lo que refiere a Capacidad Financiera y Patrimonial.

**NOTA 2:** Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación requerida. La determinación de cumplimiento de los requisitos financieros que debe cumplir el consorcio o unión temporal se hará mediante la sumatoria de las variables que se utiliza para el cálculo de cada indicador, y sobre los totales se obtiene el índice del consorcio o unión temporal.

**2.5.** Los oferentes deberán adjuntar mínimo una (1) certificación de experiencia de aseguramiento en pólizas relacionadas con Créditos con Garantía Hipotecaria, mínima de tres (3) años continuos, emitida por cada uno de sus clientes, del (de los) ramo (s) objeto de esta licitación, indicando:

- a. Número de Asegurados.
- b. Tipo de Póliza de Deudores.
- c. Primas por cada Anualidad.
- d. Vigencia de la Póliza - mínimo tres (3) años continuos.
- e. Valores Asegurados en cartera por cada año para el seguro de Vida.
- f. Valores asegurados en inmuebles por cada año para el seguro de Incendio y Terremoto.

**2.6.** Los oferentes deberán adjuntar mínimo una (1) certificación de experiencia en la atención y manejo de siniestros, en pólizas relacionadas con créditos hipotecarios, mínima de dos (2) años continuos, y emitida por cada uno de sus clientes, del (de los) ramo (s) objeto de esta licitación pública, indicando por cada anualidad:

- a. Nombre del Cliente.
- b. Ramo.
- c. Valor Indemnizado (Valor Reclamado – Deducible / únicamente para Seguro de Incendio y Terremoto).

**2.7.** Centros de Atención y Servicio: El oferente deberá informar su red de oficinas a nivel nacional en la cual se debe dar soporte integral al manejo de los seguros objeto de esta licitación pública, incluyendo la capacitación a la fuerza comercial del Banco en el conocimiento del producto y en la totalidad del proceso de suscripción de los riesgos. Los interesados en participar en esta licitación deben garantizar con presencia física la adecuada prestación del servicio a contratar con el Banco.

**2.8.** Reaseguros: Los oferentes deberán presentar una certificación suscrita por su representante legal en donde se indique el nombre del(os) reasegurador(es) que respalda(n) su oferta, el(los) cual(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el REACOEX, y deberá(n) tener una calificación:

- a. Para el Seguro de Incendio y Terremoto A
- b. Seguro Vida Deudor para créditos asociados con Garantía Hipotecaria A
- c. Seguro Todo Riesgo Vehículos A-

**2.9.** Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado por el representante legal de la aseguradora oferente, según minuta que se anexa.

Los pliegos de condiciones podrán ser reclamados, y la totalidad de los requisitos de admisibilidad deberán acreditarse y/o entregarse (en documento debidamente foliado, en orden consecutivo ascendente, con índice referenciado, en dos sobres cerrados: original y copia, marcado con el nombre del oferente y acompañados de la respectiva carta de presentación, según *CARTA MODELO ENTREGA REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD* que se anexa a

ésta comunicación), en la Dirección de Recursos Físicos del Banco, ubicada en la Carrera 8 N°15-42, Piso 4 de la ciudad de Bogotá, en las fechas que se refieren a continuación:

Entrega del pliego de condiciones a los posibles oferentes	Lunes, 11 de julio de 2016 - Hasta las 4:00 p.m.
Recepción de los requisitos de admisibilidad y acuerdo de confidencialidad firmado por parte de las compañías de seguros interesadas	Hasta el lunes, 11 de Julio de 2016 – Hasta las 4:00 pm

Las aseguradoras que cumplan a cabalidad con los requisitos de admisibilidad solicitados, serán notificadas para continuar en el proceso a través de la página Web del Banco, y quedaran habilitadas para presentar las ofertas correspondientes.

Agradecemos de antemano su valiosa participación.

Cordialmente,

**BANCO GNB SUDAMERIS S.A.**

**Adjunto - Capacidad Financiera y Patrimonial**

SEGÚN NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de cierre 2014 y 2015 \* Diligenciar por cada uno para cada fecha de cierre OFERENTE

- Margen de solvencia \$
- Patrimonio técnico en función de las primas \$
- Patrimonio técnico en función de siniestros \$
- Nivel de endeudamiento sin reservas %
- Liquidez %
- Respaldo de las reservas técnicas %
- Balance aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia (Si o No)

---

Firma

Nombre contador

Tarjeta profesional:

---

Firma

Nombre Revisor Fiscal

Tarjeta profesional:

---

Firma

Nombre representante legal

Adicionalmente se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales deberán presentarse con corte a diciembre de 2014 y diciembre de 2015:

- a) Capital real COP \$
- b) Indicador de crecimiento EBITDA
- c) Indicador de liquidez
- d) Indicador de endeudamiento
- e) Capital de trabajo COP \$
- f) Indicador EBITDA COL \$